

GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 16 DE JUNIO DE 1810.

HUNGRIA.

Presburgo 11 de mayo.

Parece que una de las causas por que los rusos ponen tanta actividad en sus preparativos para trasladar el teatro de la guerra á la orilla derecha del Danubio, es por no poder sacar de la Moldavia y Valaquia las subsistencias para el ejército. En ambas provincias se ha disminuido considerablemente el ganado de toda especie por el gran consumo que han hecho los ejércitos; y tambien ha contribuido no poco á la falta de este y otros artículos de primera necesidad la emigracion de un crecido número de habitantes, que han ido á refugiarse á otros países mas pacíficos y quietos.

Los rusos han construido muchas almadías, y las han armado de artillería á fin de proteger el paso del Danubio. Los turcos no han levantado baterías en la orilla opuesta, contentándose con observar los movimientos de sus enemigos por medio de destacamentos de caballería que recorren la orilla del rio.

BAVIERA.

Munich 15 de mayo.

Ya se han principiado las rogativas públicas por la salud de la Reina, que está en cinta. Se asegura que la princesa vi reina de Italia, hija de nuestro Monarca, se halla tambien en cinta, por lo que S. A. I. se volverá á Milan por el camino del Simplon, y no por el de esta ciudad como había pensado antes.

El general Anthouard y el caballero Alberti, nombrados por S. A. I. el príncipe virei para fixar la línea de demarcacion entre la Baviera y el reino de Italia, han llegado al círculo del Adige. El general Anthouard salió de Trento para Botzen el dia 7, y el caballero Alberti el 11.

Augsburgo 18 de mayo.

Dícese que varios cuerpos de tropas wurtem-

berguesas han recibido orden de acercarse á nuestras fronteras hacia el lago de Constanza. Nuestros políticos intieren de aqui que la marcha de aquellas tropas es para tomar posesion de ciertos terrenos; pero como hasra ahora no ha habido ningun arreglo definitivo sobre este punto entre las dos cortes, semejantes conjeturas son infundadas, y acaso serán desmentidas con el tiempo.

GRAN DUCADO DE WURTZBURGO.

Wurtzburgo 17 de mayo.

Hoi han salido de aqui una compañía y un tren de artillería, que han estado acantonados en nuestras inmediaciones, y mañana saldrán para Francia otras dos compañías de la misma arma.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de mayo.

Los habitantes electores de Cantorberi han hecho una representacion al corregidor de la ciudad, pidiéndole que convoque una asamblea general, „á fin de deliberar en ella sobre la extraña autoridad que se ha abrogado la mayoría de la cámara baja; sobre los muchos abusos que se han introducido en diferentes ramos del gobierno, y finalmente sobre las medidas que conviene tomar para asegurar al pueblo una reforma radical en su representacion en el parlamento." Esta representacion estaba firmada por mas de 100 ciudadanos principales de Cantorberi.

Mrs. Wood y Bing, representantes del condado de Middlesex en la cámara baja, han ido dias pasados á la Torre á entregar á sir Francisco Burdett la carta de gracias que le han dirigido los habitantes propietarios y electores del referido condado. La diputacion fue á la Torre acompañada de un inmenso gentío, el qual no cometi6 el mas mínimo desorden, antes bien se conduxo con todo

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Sábado 16 de junio de 1810.

TEATROS.

En el de los Caños del Peral, á las ocho de la noche, se executará por la compañía italiana la primera representacion de la ópera titulada Nina, ó la Loca por amor, en prosa, música del célebre maestro Paisiello, adornada con todo su vestuario y decoraciones nuevas.

En el de la Cruz, á las siete de la tarde, se executará la comedia en dos actos titulada la Labradora de ma: se bailará el fandango, seguirá una tonadilla, y se concluirá con un sainete.

Una palabrita á los tres autores de los siete apéndices publicados en la gazeta de Madrid sobre el drama de la Novicia, y algunas mas al público.

¿Han concluido vmds., señores? ¿Puede un hombre desconocido, que no ha visto los teatros de Berlin ni de Viena como el señor H. J., ni frecuenta los nuestros como el señor F. Z., ni es un pobre hombre, ni tiene que arrepentirse de haber compuesto á Carlos XII y compañía, puede, digo, este buen hombre meter su cucharada, y decir á vmds. amistosamente, y sin que se enfaden, una ó mas palabritas? No se asusten vmds.: voi de paz, y concluyo en un momento.

Señor H. J.: elogiar sin dar razones, hacer parasismos y aspavientos alabando el mérito de las piezas de teatro, ó de los actores que las representan, no es criticar. Estudie vmd. mejor las piezas que critica, funde sus juicios como corresponde, y entonces creeremos que

decoro, no cesando de aclamar á Mr. Burdett. En el mismo dia presentó Mr. Biaz á la cámara baxa la petición de la asamblea de Middlesex, la que ocasionó algunos debates; pero al fin fue desechada por 139 votos contra 58. Dicha petición está concebida en estos términos:

„Hemos advertido con harto sentimiento nuestro que en el asunto relativo á Mr. Juan Gale Jones y en el de sir Francisco Burdett vuestra cámara se ha atribuido y exercido un poder que la lei no reconoce, y que la constitucion no ha establecido.

„El *warrant* de vuestro orador ha sido llevado á efecto por la fuerza militar: la casa de un ingles (santuario inviolable) ha sido violentada y allanada, y en las calles de Lóndres ha sido derramada la sangre de ciudadanos pacíficos.

„Protestamos contra la existencia y contra el ejercicio de semejante autoridad. Esta protesta solemne es tanto mas necesaria quanto vuestras decisiones que consagran este abuso de poder se hallan registradas en vuestros procesos verbales, y que no habeis querido insertar en ellos la carta de sir Francisco Burdett á vuestro orador, en la qual reclama contra semejante jurisdiccion.

„Al principio del reinado actual fueron tambien violados de un modo extraño por la cámara baxa en la persona de Mr. Wilkes los derechos de este condado; pero la razon y lei triunfaron por fin; y despues de una lucha, que duró 20 años, la cámara baxa renunció á sus pretensiones: *borró en sus procesos verbales* las órdenes que expidió y las declaraciones que hizo acerca del particular de que se trataba, *por ser*, dice la resolucion que adoptó entonces, *subversivas de los derechos de todo el cuerpo de electores del reino.*

„Vosotros, solamente porque se os ha antojado, y por un mero capricho, habeis privado á los ciudadanos de Westminster de la parte que tienen en la representacion, y habeis privado al público en general de un representante fiel, en cuya habilidad, constancia é integridad tienen puesta entera confianza todos y cada uno de los ciudadanos del reino.

„Vemos pues con dolor, y aun con inquietud y sospechas, que habeis encerrado en una prision á sir Francisco Burdett, precisamente en el momento en que toda la nacion tenia puesta su atencion en la propuesta que él acababa de hacer para introducir una reforma en el modo con que el pueblo

es representado en vuestra honorable cámara; si, en vuestra cámara, donde ha sido confesado y reconocido con motivo del asunto de Mr. Perceval y del lord Castlereagh el tráfico de los empleos como una cosa tan notoria y tan clara como el sol de medio dia; tráfico tan vergonzoso, que solo el nombrarle hubiera, segun ha dicho vuestro orador con un tono enfático, *llenado de horror é indignacion á nuestros antepasados.*

„Por tanto os suplicamos que, siguiendo el exemplo de vuestros predecesores, borreis en vuestros procesos verbales todas las órdenes, declaraciones y resoluciones que habeis tomado ó decretado en este negocio, como que se *encaminan á la destruccion de nuestras libertades y derechos*, y al establecimiento del despotismo militar; y finalmente que pongais en libertad á sir Francisco Burdett para que vuelva á exercer sus funciones de representante en el parlamento, y pueda apoyar de nuevo el plan de reforma que propuso con tanta energía y vigor en la última sesion, sin lo qual somos de parecer que no puede haber honor ni estabilidad para el trono, ni seguridad ni bienestar para el pueblo.

„Firmado á nombre y por acuerdo de la asamblea &c.”

IMPERIO FRANCES.

Gante 20 de mayo.

El Emperador ha regalado á nuestro corregidor, en prueba de su satisfaccion, una caja con su retrato, y una cifra guarnecida de brillantes. Tambien ha recibido otra caja, adornada con la cifra de S. M. en brillantes, Mr. Vilain, comandante de la guardia de honor.

Mr. Broglie, obispo de esta ciudad, se presentó al frente de su clero á SS. MM., y les dirigió el discurso siguiente:

„Señor: dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios ha sido siempre la conducta y tal es la profesion solemne de fe del obispo, del cabildo y del clero de esta ciudad y de esta diócesis. Yo estoy penetrado de la mas viva satisfaccion al asegurar á V. M. I. que todos los eclesiásticos que estan aquí presentes, y todos los que se hallan empleados en el santo ministerio en Gante, no han cesado en un instante de cumplir todos los deberes de súbditos fieles. Tengo el mayor placer en poder dar un testimonio favorable de la

no son dictados por la parcialidad, y responderá el que quiera y sepa.

Señor F. Z.: los que mas frecuentan el teatro no son siempre los que mas entienden de achaque de comedias. Ni hacer apéndices es escribir por escribir á dé donde diere. Diga vmd. algo, y entonces hablaremos.

Y vmd. señor G. Z. y Z.: criticar no es hacer sainetes. Menos paja y mas grano, que tanto se peca por carta de mas como por carta de menos, y el que todo lo niega todo lo concede; y acuérdesese vmd. que no todo el que se confiesa se arrepiente.

Y como dixo el otro:

Advierte que es desati-

siendo de vidrio el teja-

Tomar piedras en la ma-

Para tirar al veci-

Concluí con ustedes: lo que sigue es para el públi-

co, que está oyendo hablar de la *Novicia* quince dias hace, sin saber á qué atenerse; y es ya abusar de su paciencia hacerle tragar tantas fruslerías sin decirle algo que le instruya. No sé si yo lo conseguiré; pero por lo menos voi á ver si puedo formar una crítica de la *Novicia*, que merezca el nombre de tal, aunque mis fallos no sean sin apelacion.

La *Novicia* es una composicion de aquella especie que no conocieron los antiguos, y que los modernos han llamado, no sé por qué, *dramas*. Digo que no sé por qué, porque siendo la palabra *drama* una voz griega, que los latinos traduxeron por la de *actus*, mas propia parece para expresar una parte de la composicion que la composicion entera. Si yo quisiera lucir aquí mi erudicion, hablaría del primero de los modernos que hizo dramas, exáminaria si fue el frances Lachausé, ó si las composiciones de este pertenecen mas bien á la clase de composiciones que nuestros abuelos

conducta del clero de la diócesis; yo no perdono ni cuidados ni fatigas para mantener la sumision, y encargado de una diócesis, cuya poblacion es por lo menos doble que las inmediatas, me es muy lisonjero asegurar con verdad que se ha distinguido constantemente por la concordia y la paz que siempre se ha observado en ella. Yo siento que las fuerzas de mi cuerpo sean muy inferiores á las de mi espíritu, y que correspondan débilmente á mi zelo. Por mi parte, adicto con todo mi corazón á V. M. I., le sirvo por deber como cristiano, y si me es permitido añadir, le sirvo como honrado por sus bondades, con afecto, y por un sentimiento particular.

„ Señora: el obispo y el clero de la ciudad donde nació Carlos V tienen el mayor placer en recordar que el príncipe daba á los flamencos el nombre de súbditos fieles: ellos renuevan en este dia con regocijo la promesa de ser tambien fieles al augusto Soberano, cuya felicidad es mucho mayor al lado vuestro. Asociada á los desrinos de un Emperador, cuya gloria es mucho mas dilatada que su inmenso imperio, apareceis entre nosotros en la primavera, es decir, en la risueña aurora del año, adornada como ella de juventud y de gracias.

„ Dotada de virtudes dulces y apreciables; vínculo de concordia entre unos Soberanos cuya union asegura ya la paz de tantos pueblos; feliz presagio de la paz universal; como de la felicidad de un héroe el mas feliz; si nuestros votos por V. M. I. se cumplen, vuestra vida será una serie de prosperidades, y para decirlo todo en una sola palabra, la felicidad de V. M. I. igualara á sus virtudes.”

Ostende 20 de mayo.

SS. MM. han llegado aqui hoy al medio dia, y han hecho su viage por el canal de Brujas en un *yacht* muy hermoso. S. M. el Emperador antes de entrar en la ciudad ha visitado el puerto, los muelles, las conchas, los diques, las fortificaciones y las grandes y magnificas obras emprendidas despues del último viage que S. M. hizo á este puerto, y que estan ya para concluirse. Todas las autoridades han sido presentadas á SS. MM., que se han dignado aceptar las funciones que les han ofrecido el cuerpo municipal y la cámara de comercio. Nuestro puerto y conchas estan llenos de buques, y todas las señales de la prosperidad que disfrutamos deben ser para el Emperador un espectáculo digno

de su grandeza. Todos los habitantes de la ciudad se han esmerado en expresar sus sentimientos de fidelidad, y el profundo reconocimiento de que estan penetrados por los beneficios que han recibido de S. M.

ESPAÑA.

Madrid 15 de junio.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 9 de junio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las España y de las Indias.

Oido nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Se destinarán los edificios públicos necesarios para hospitales civiles, uno de los cuales será para mugeres, y otro para dementes de ambos sexos.

ART. II. Quando estos hospitales esten preparados para recibir los enfermos, se suprimirán los de S. Juan de Dios, el de la corona de Aragon (llamado de nuestra señora de la Misericordia), el de Santa Catalina de los Donados, el de la Latina, el del Buen-Suceso, y los demas que existen.

ART. III. Los caudales, rentas y bienes muebles y raices de estos hospitales, como tambien los caudales, rentas y raices del hospital General y Pasion se destinarán para la dotacion de los que se establecerán.

ART. IV. El hospital General y de la Pasion se destinan para los militares enfermos, baxo la exclusiva direccion de nuestro ministro de la Guerra; y los gastos que en ellos se hagan se comprenderán en los presupuestos de este ministerio.

ART. V. Nuestros ministros de lo Interior, Hacienda y Guerra, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

GRAN CANCELLERÍA DE LA ÓRDEN REAL DE ESPAÑA.

En nuestro palacio de Madrid á 11 de junio de 1810.

llamaron *tragicomedias*. Pero dexando esto aparte: ello es que esta especie de composiciones ha tenido desde su origen, y aun tiene, terribles enenigos. No quiero decir las razones con que han querido desterrar los dramas de nuestros teatros; pero baste saber que la mayor parte de ellas son sacadas de los exemplos de los griegos y romanos, como si fuese imposible inventar una especie de composicion teatral, que los griegos y romanos no hubiesen conocido. Hai una razon anterior á todas las poéticas, cuyas reglas no son ni pueden ser mas que las leyes dictadas por esta misma razon, ó el resultado de la observacion ó de la experiencia.

Digo esto, porque quando se anunció la representacion de la *Novicia* vi á muchas personas que firmaron muy mal juicio, aun antes de verla, solo porque venia con el nombre de *drama*. Confieso que yo tambien torcí el hocico, no por lo de drama, sino por lo de trágico, añadidura del traductor; porque acá, á mi

modo de entender, tan malo es decir *drama trágico* como *tragedia dramática*. Acaso dirá que lo ha llamado trágico para dar á entender que el desenlace es funesto; de donde se seguiria que el tal desenlace es esencial á la tragedia, y seria preciso borrar de la lista de tales al Cid de Corneille y la *Ifigenia de Racine*. No quiero que valga mi voto; pero me parece que el drama siempre tiene algo de trágico, aun quando el desenlace sea feliz; y aun por eso queria Diderot, defensor apasionado de este género de composiciones, que se llamasen tragedias *urbanas* ó *domésticas*.

Perdon, señor público: el titulo de la *Novicia* me ha hecho padecer una distraccion que me ha apartado del objeto principal. No estamos todavia en el capítulo del traductor: ya llegaremos. Voltamos entre tanto á dar una idea de lo que es un *drama*.

El drama no se diferencia de la tragedia sino por la calidad de las personas que en él se representan; en

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Nombramos caballeros de la Orden Real de España á los señores

Don Josef Antonio Barandalla, alcalde mayor de Parla, y D. Antonio Weber, capitán de la guardia de honor de Sevilla.

ART. II. Nuestros gran canciller y gran tesoreró de la Orden quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el gran canciller de la orden duque del Campo de Alange.”

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 13 de junio de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Consigniéndose á lo prevenido en nuestro decreto de 1.º de mayo de 1809, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Se destituye á D. Josef Antonio Garnica del obispado de Osma, á D. Francisco Mateo Aguiriano y Gomez del de Calahorra, y á D. Manuel Martinez y Ximenez del de Astorga, que obtienen, por haberse ausentado de sus diócesis, abandonando sus ovejas, y por no haber vuelto á cuidar de ellas en el término prescrito en el referido decreto.

ART. II. Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Nombramos para el arzobispado de Toledo á D. Francisco de la Cuerda, obispo de Málaga; y para este obispado que dexa vacante á D. Manuel Cayetano Muñoz y Benavente, auxiliár de la diócesis de Sevilla: para este arzobispado á D. Miguel de Santander, obispo de Huesca; y para la mitra que dexa vacante á D. Manuel María Truxillo y Jurado, obispo y abad mayor de Alcalá la Real:

para el obispado de Osma á D. Félix Amat, arzobispo de Palmira y ex-abad de S. Ildefonso: para el de Calahorra á D. Alfonso Aguado y Xarava, auxiliár de Toledo: para el de Astorga á D. Aranasio Puyal y Poveda, auxiliár de Madrid; y para el de Zamora á D. Diego Lopez de Gordoá, canónigo doctoral de la catedral de Córdoba.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

Por decreto de 9 del corriente ha venido S. M. en nombrar oficiales en los regimientos de caballería que se expresan á continuacion los individuos que fueron de la compañía de guías de su real guardia, á saber:

En el regimiento núm. 1.º de cazadores á caballo subteniente á D. Lorenzo Sagasta: en el 3.º de la expresada arma teniente á D. Joaquin Conde; y subtenientes á D. Santiago Lopez, D. Nicolas Aparicio y D. Felipe Acuña: en el 4.º de la misma arma subteniente á D. Antonio Poms: en los cazadores de montaña de Córdoba subteniente á D. Josef Alfaro.

Por decreto del mismo día quedan nombrados oficiales en los regimientos de infantería de línea y ligera que se expresan á continuacion los individuos que fueron de la misma compañía de guías de la real guardia, á saber:

En el regimiento de Madrid, 1.º de línea, subtenientes á D. Fernando Bueno, D. Benito Galdos y D. Josef Garai: en el de Sevilla, 3.º de línea, subtenientes á D. Manuel Sanchez, D. Bernardo Valdivia, D. Josef Martinez, D. Gregorio Corral, D. Juan Escovar, D. Antonio Aguilar y D. Antonio Guzman.

En el de Granada, 5.º de línea, subtenientes á D. Antonio Cortijo, D. Josef Oliver y D. Juan Ruiz: en el de Málaga, 6.º de línea, teniente á Don Juan Antonio Perello, y subtenientes á D. Francisco del Arca, D. Francisco Mabili y D. Rafael Verdugo: en el de Córdoba, 7.º de línea, subtenientes á D. Josef Garcia, D. Manuel de Martos y Don Josef Gallo: en el de Jaen, 8.º de línea, subteniente á D. Julian Lopez: en el de Infantes, 10.º de línea subtenientes á D. Ramon Landa y D. Cristóbal Izquierdo: en el regimiento, 1.º de infantería ligera, subteniente á D. Francisco Mir.

lugar de presentar al público las contiendas é infortunios de los Reyes y personajes heroicos, cuenta las desgracias é infortunios de familias honradas, pero de una clase inferior. Un magistrado, un militar, un noble mayorazgo harian muy mal papel en una tragedia, y son precisamente los que convienen al drama.

La misma diferencia que hai en las personas debe haber tambien en el language, porque no extrañáramos en *Andrómaca* y en *Aquiles* el estilo que desaprobáramos, y nos parecería ridículo en un abogado ó en un alcalde.

De aquí nace tambien que los acontecimientos extraordinarios, y las combinaciones, que aunque posibles parecen poco naturales, y aun superiores al modo de obrar regular y constante de la naturaleza, adquieren en la tragedia cierta probabilidad, que la perderian enteramente en el drama. Lo que los poetas dramáticos llaman *maravilloso* no puede de ninguna manera em-

plearse en las composiciones de esta especie.

¿Qué medios pues le quedan al drama para instruir y agradar? El interes y la moral, responde la Harpe. Estos son los dos solos quicios sobre los quales gira toda la máquina del drama.

La comedia presenta los vicios ó mas bien los defectos de la sociedad por el lado ridículo, y el drama nos muestra baxo el aspecto lastimoso. La primera nos hace reir, y la segunda nos hace llorar. Y si quisieran personificar estas dos especies de composiciones, Demócrito sería el retrato de la comedia, y Heráclito el del drama.

He querido dar estas ligeras nociones preliminares sobre la naturaleza del drama antes de hablar de la composicion que me propongo censurar; porque las creo instructivas y aun necesarias para la inteligencia de lo que despues diré, y para justificar los juicios que tenga que pronunciar. (*Se continuará.*)